

DEPENDENCIA.- SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO.- 169/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AUTLAN
DE NAVARRO JALISCO.
POR CONDUCTO DEL **C. GILBERTO GARCIA VERGARA**
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
P R E S E N T E.

Los que suscriben **Lic. Guillermo Espinoza Solórzano**, Síndico Municipal y **Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe** como Regidor, ambos de este H. Ayuntamiento; tenemos a bien solicitar sea puesto a consideración del H. Pleno Edilicio de este Ayuntamiento, la iniciativa de Creación del **Reglamento de Protección y Cuidado de los Animales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, mismo que se anexa mediante copia simple al presente oficio para su conocimiento.

El cual para su creación encuentra su Justificación que en el municipio de Autlán de Navarro existe la necesidad de crear una reglamentación que proteja y regule las distintas problemáticas que se presentan con distintos tipos de animales como mascotas, todo tipo de animales pecuarios o fauna silvestre; estas problemáticas van desde el maltrato, abandono, esterilización, control de animales agresivos, enfermedades zoonóticas, exceso de trabajo, limpieza de corrales, ubicación o resguardo de animales en zonas donde no está permitido, capacidad de carga de instalaciones, extracción de animales de su medio natural, liberación de especies exóticas, rescate de fauna silvestre, etcétera.

El reglamento está regido principalmente por 13 ejes los cuales se manifiestan en el documento y se desglosan a continuación:

- Inculcar en la sociedad el respeto y un trato humanitario hacia los animales;
- La protección de la Fauna en general erradicando los actos de crueldad provocados por los seres humanos, sancionando dichas acciones y procurando el bienestar de los animales;
- Fomentar la cultura de tenencia responsable de animales;
- Asegurar las condiciones para el trato digno y respetuoso, fomentando la protección y conservación de todas las especies de animales;

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico

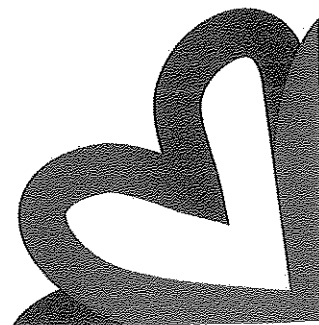
01 317 382 5100



- Preservar la salud pública de los habitantes del Municipio a través de la regulación, control y posesión de perros, gatos y otros animales;
- De acuerdo a cada centro de población, Áreas y predios rústicos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, regular la posesión, propiedad, reproducción, producción, aprovechamiento, investigación, transporte, manejo, trato y sacrificio de especies, poblaciones o ejemplares;
- Celebrar convenios de colaboración con los Gobiernos: Federal, Estatal y Municipal, con la iniciativa privada, empresas, instituciones educativas, fundaciones, asociaciones dedicadas al cuidado y protección de los animales; en materia de conservación de la fauna silvestre y su hábitat, fomentando la participación de los sectores público y privado y promoviendo la cultura del respeto, de conformidad con las disposiciones generales aplicables;
- Promover el cumplimiento de las políticas ambientales del Estado de Jalisco, en materia de fauna silvestre;
- Proteger al ser humano y a su entorno coadyuvando en el cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos de los tres niveles de Gobierno manteniendo la armonía biológico-social;
- Impulsar el desarrollo urbano ambiental, previniendo los brotes de zoonosis y preservando la vida animal;
- Propiciar y fomentar la participación de los sectores públicos, privado y social para la plena observancia del presente Reglamento y de las leyes aplicables a la Materia;
- Promover por todos los medios posibles y en todos los sectores de la sociedad, una cultura de respeto, protección, conservación y trato digno para todas las formas de vida, para que exista una convivencia armónica entre estos y los seres humanos, dando prioridad, a los animales más desprotegidos; y
- Promover la participación y compromiso de las instancias gubernamentales competentes y demás organizaciones de la sociedad civil, en las campañas de esterilización y vacunación antirrábica, apegándose al presente Reglamento Municipal de Autlán de Navarro Jalisco, Leyes aplicables a la materia, y a las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100

CIUDAD CON GRAN CORAZÓN



En mérito de lo anterior dejamos a su disposición el formato del reglamento en mención para su discusión, aprobación, promulgación, y publicación por parte de este H. Cuerpo Edilicio en la gaceta municipal.

Sin otro asunto en particular, reiteramos a ustedes nuestros agradecimientos y quedamos de ustedes, como sus más atentos y seguros servidores.

ATENTAMENTE

Autlán de Navarro, Jalisco; a 17 de Julio del año 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



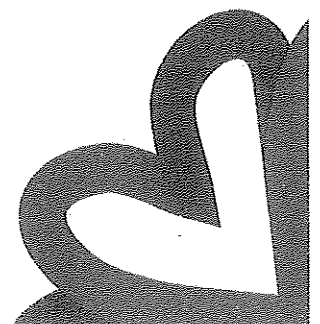
LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLORZANO.
Síndico Municipal



MTRA. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE
Regidora Municipal

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100

CIUDAD CON GRAN CORAZÓN



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper center of the page.